

ACTA N° 02/93 ORDINARIA

Con fecha 9 de Junio de 1993, por convocatoria escrita, de conformidad con lo establecido por el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Benjamín Mendoza, en Sartenejas, Baruta, a las 9:00 a.m. los siguientes Consejeros:

Dr. Freddy Arreaza, Presidente y Representante del CONAC, Dr. Rafael Herrera, Representante del Ejecutivo Nacional, Dr. Francisco Manzanilla, Representante del Ejecutivo Nacional; Dr. Pedro Pérez Perazzo, Representante del Ejecutivo Nacional; Dr. Eduardo Castillo, Representante de la OPSU; Dr. Gustavo Rivas Mijares, Representante del CONICIT; Dr. Hernán Suárez Flamerich, Representante de CONINDUSTRIA; Prof. Hernando Vigoya, Representante Profesional; Ing. Alberto Held, Representante de los Egresados y Prof. Eugenio Villar, Secretario del Consejo.

Asistieron además, el Dr. Gustavo Arnstein, Suplente del Dr. Freddy Arreaza; el Profesor Rafael López, Suplente del Dr. Julio Cano; Prof. Antonio Caveró, Suplente de la Prof. Eleonora Vivas.

Como invitados los Profesores: Freddy Malpica, Rector; Osmar Issa, Vicerrector Académico; Juan León, Vicerrector Administrativo y Pedro Aso, Secretario.

Confirmado el quorum reglamentario, el Dr. Freddy Arreaza sometió a consideración la agenda propuesta, la cual quedó aprobada de la siguiente manera:

- I. Exposición de las Autoridades Universitarias
- II. Puntos Varios

I. SITUACION PRESUPUESTARIA UNIVERSITARIA

En cuanto a la situación presupuestaria de las universidades, el Rector hizo el siguiente planteamiento: fue aprobado en el CNU el presupuesto 1993 con el compromiso del Ejecutivo Nacional de solicitar unos créditos adicionales que estaban estimados en ese momento en 14.500 millones de Bolívares, como cuantificación de las insuficiencias presupuestarias para terminar el año en curso. La proposición de solicitar este crédito contó con el voto favorable del Ministerio de Educación y se comenzó su tramitación ante las instancias correspondientes. Debido a que no hubo respuesta favorable del Ejecutivo Nacional, se constituyó una Comisión Bicameral del Congreso conformada por los Ministros de Hacienda, Educación y Cordiplan, las cuales informaron que el Estado Venezolano no podía cumplir, debido a que no tenía los ingresos extraordinarios para cubrir o financiar los créditos solicitados.

A raíz de esta situación, se acordó integrar una Comisión de Alto Nivel -tripartita- Gobierno, Universidades y Congreso para que, por la vía de alguna Ley Especial, pudiera resolverse el problema

presupuestario y evitar la paralización del sector universitario. En tal sentido, se espera recibir respuesta del gabinete económico, ya que si a finales de Julio el crédito adicional no es aprobado, las universidades no podrán iniciar sus actividades después del período vacacional.

En cuanto a la situación presupuestaria interna de la Universidad Simón Bolívar, el Prof. Juan León, Vicerrector Administrativo, informó sobre la precariedad de las reservas, que ha llevado a tomar medidas que no son consonas con el funcionamiento de esta Institución, dió como ejemplo: las retenciones de órdenes de pago, la renegociación con los contratistas, con el agravante de que el Ejecutivo Nacional le adeuda a la Universidad Simón Bolívar para esta fecha 500.000.000 de Bolívares por concepto de órdenes de pago vencidas y previamente convenidas para ser pagadas en los cinco primeros meses del año en curso.

Las autoridades de la Simón Bolívar están dando todos aquellos pasos que permitan garantizar la seguridad financiera de nuestra Institución. En primer lugar, desear que se haga realidad la asignación de un porcentaje fijo del PTB. Estamos en conversaciones con los estudiantes, padres, representantes y egresados, con la Asociación Civil Amigos de la Universidad Simón Bolívar y el personal administrativo, así como también con el sector productivo para que de alguna manera retribuya a la Universidad lo que ésta hace por la industria, y por último lograr internamente un nivel de sinceración en cuanto a los costos de los servicios y subsidios.

2. REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

La última versión del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar se realizó en el año 1985 y se refirió sólo al proceso de designación de las Autoridades Universitarias, dejando el resto de la estructura universitaria prácticamente en las mismas condiciones. En tal sentido el Consejo Directivo consideró oportuno elaborar un cronograma para la revisión del Reglamento General de la Institución con miras a su actualización.

Este proceso de actualización del mencionado Reglamento debe atender a un proyecto institucional que nos permitirá ver todas las opciones, tanto para el manejo del gobierno universitario, como los cambios estructurales que deban efectuarse para su actualización.

En Consejo Directivo se acordó, en vista de que una de las necesidades de la Universidad Simón Bolívar era la revisión de su Regla

mento General, y partiendo del concepto de que las Autoridades Rectorales no harían ninguna propuesta, sino más bien recibirlas de la comunidad a fin de ensamblarlas, teniendo en cuenta la experiencia acumulada y no simplemente las aspiraciones de los gremios, se creó una resolución cuyo objetivo es elaborar una propuesta de modificación del Reglamento que incorpore la experiencia acumulada por la Institución para ser presentada al Consejo Superior para su pronunciamiento y que por su intermedio sea sometido al Ministerio de Educación.

El temario que se abre a la discusión con una participación, antes organizada por la comunidad sobre los distintos capítulos que forman el Reglamento, se hará un esquema de los capítulos para así dirigir la discusión:

CAPITULO 1. Este capítulo estará dedicado a las disposiciones generales. CAPITULO 2. Relacionado con las Autoridades Universitarias, Consejo Superior, Consejo Directivo y Consejo Académico. CAPITULO 3. Referente a los organismos de la Institución como son: Consejo de Apelaciones, Comisión de Planificación, Desarrollo Estutudiantil, Asesoría Jurídica, Actividades y Estructuras Académicas, Decanatos, Núcleo del Litoral y Laboratorios, sobre el personal académico, los alumnos, egresados y algunas incompatibilidades y particularmente el proceso de elecciones. Se espera que la comunidad, dependiendo de sus intereses y particular inclinación, emita su opinión en referencia a los capítulos mencionados.

Así mismo, el Consejo Directivo acordó crear una Comisión, presida por el Prof. Pedro María Aso, Secretario de la Institución e integrada por la Directora de la Comisión de Planificación, Prof. Rosa María Chacón, un delegado profesoral y un delegado estudiantil, cuya función será la de recibir y recopilar toda la información que se presentará ante el Consejo Directivo como primera versión de las modificaciones al Reglamento General. Una vez integradas todas las propuestas y conocidas por el Consejo Directivo, éste a su vez lo someterá al Consejo Superior de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento vigente.

El Consejo Superior acordó conformar una Comisión a fin de revisar el Reglamento General de la Institución y elaborar un documento que sirva de orientación doctrinaria y de asesoramiento a las modificaciones del Reglamento.

26-

3. PLAN DE DESARROLLO

El Profesor Freddy Malpica se refirió al trabajo de la Comisión de Planificación con relación al Plan de Desarrollo. Esta Comisión, dirigida por la Profesora Rosa Chacón, está abocada a la elaboración de una propuesta con una visión estratégica hasta el año 2005 y un plan maestro que abarcaría 4 años, ésto es, la gestión 1993-1997.

La Comisión de Planificación está recibiendo asesoramiento de entes tanto internos como externos, en lo que se refiere a Recursos Humanos, Planta Física, vinculación con el país, etc. Al estar elaborando el documento final, se enviará al Consejo Superior para recoger su opinión. Posteriormente, se procederá con el plan maestro, el cual tendrá fijadas acciones específicas. El Profesor Malpica espera que la versión estratégica pueda estar lista para los meses de Junio o Julio próximos y el plan maestro para finales de este año o principios de 1994.

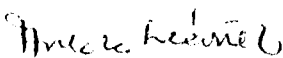
4. PUNTOS VARIOS

Continuando con el uso de la palabra, el Rector informó que el Consejo Directivo había considerado la Memoria y Cuenta correspondiente al período 1990-1993. El Secretario de la Universidad, Profesor Pedro Aso, quedó encargado de hacerla llegar a este Consejo para su posterior consideración.

El Dr. Freddy Arreaza comentó sobre la renuncia del Secretario del Consejo Superior, Profesor Omar Arenas. Propuso que fuera sustituido por el Profesor Eugenio Villar, Coordinador del Rectorado.

Como último punto el Dr. Arreaza se refirió a la renuncia de uno de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Br. Simón Abraham, quien renunció con una Carta Abierta, por lo que el Dr. Arreaza se reunirá personalmente con él para hacerle ver que el Consejo Superior no tiene interferencia en el funcionamiento de la U.S.B. y que por el contrario, es un ente totalmente participativo.

No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión.


Freddy Arreaza Leáñez
Presidente


Eugenio Villar
Secretario